



CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C.

PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS PARA LOS SERVICIOS INTEGRALES DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN PARA EL CIMAV 2025

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DEL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-38-90E-03890E999-N-17-2025, PARA HACER CONSTAR EL DICTAMEN DE FALLO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

En la Ciudad de Chihuahua, Chih. siendo las 12:00 horas, del 14 de marzo del 2025, en la Sala de juntas de Administración, ubicada en el edificio de administración del Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C. con domicilio en Ave. Miguel de Cervantes no. 120, Complejo Industrial Chihuahua, en Chihuahua, Chih., se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de fallo de la convocatoria de Invitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), y 47 de su Reglamento, así como del numeral 3.1 de la convocatoria a la invitación.

El acto fue presidido por el Jefe del Departamento de Adquisiciones, el L.C. Bonifacio Escobedo Lira, servidor público designado por la convocante, el Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C.

A continuación, se emite en presencia de los asistentes el Fallo del procedimiento citado al rubro.

Derivado de la naturaleza electrónica de la Invitación, en apego a lo establecido en el artículo 26 BIS numeral II de la Ley, este acto se realiza a través de CompraNet sin la presencia de los licitantes, a los cuales, de conformidad con el artículo 37, numeral VI, quinto párrafo, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que la presente acta se encuentra a su disposición en la dirección electrónica: <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/> para efectos de su notificación. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el edificio de administración del Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C. con domicilio en Ave. Miguel de Cervantes no. 120, Complejo Industrial Chihuahua, en Chihuahua, Chih., un ejemplar de la presente acta o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles.





Cabe señalar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado interés de asistir como observador.

En este dictamen se hace constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.

Se hace referencia a los hechos ocurridos en el acto de presentación y apertura de proposiciones, celebrado el 12 de marzo de 2025 a las 11:00 horas, indicando al L.C. Bonifacio Escobedo Lira que, en este acto se hizo constar la recepción a través de CompraNet, de las proposiciones de los licitantes que se indican a continuación:

No	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (vía CompraNet)
1	CORPORATIVO OLTRE, S.A. DE C.V.
2	FUMIKLIN, S.A. DE C.V.
3	MARCO ANTONIO FLORES SÁNEZ
4	SERGIO OCTAVIO LÓPEZ PIÑÓN

Las proposiciones de los cuatro licitantes se recibieron en CompraNet de acuerdo a las fechas establecidas en la convocatoria, para revisión general de los términos del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La revisión cualitativa de la propuesta es labor del personal responsable de la elaboración del dictamen de fallo mediante el cual se darán a conocer las razones para aceptar o rechazar la propuesta.

Acto seguido se procedió a la apertura de la propuesta económica efectuada por las empresas licitantes, cuyo resultado se plasma a continuación:

NOMBRE DEL LICITANTE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE DE LA PROPOSICIÓN MENSUAL		TOTAL POR 9 MESES (MXN con IVA)
			IMPORTE (MXN sin IVA)	SUBTOTAL (MXN con IVA)	
CORPORATIVO OLTRE, S.A. DE C.V.	UNO CHIHUAHUA	Áreas jardinadas	\$19,890.00	\$23,072.4	\$207,651.60
		Macetas y macetones	\$1,393.60	\$1,616.57	\$14,549.18
	DOS MONTERREY	Áreas jardinadas	\$22,100.00	\$25,636.00	\$230,724.00
		Macetas y macetones	\$696.80	\$808.28	\$7,274.59
Importe Total			\$44,080.40	\$51,133.25	\$460,199.37



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



NOMBRE DEL LICITANTE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE DE LA PROPOSICIÓN MENSUAL		TOTAL POR 9 MESES (MXN con IVA)
			IMPORTE (MXN sin IVA)	SUBTOTAL (MXN con IVA)	
FUMIKLIN, S.A. DE C.V.	DOS MONTERREY	Áreas jardinadas	\$20,750.00	\$24,070.00	\$216,630.00
		Macetas y macetones	\$750.00	\$870.00	\$870.00
	CUATRO MONTERREY	Fumigación de insectos voladores y rastreadores en áreas administrativas	\$3,567.77	\$4,138.61	\$37,247.49
		Fumigación de roedores	\$2,895.00	\$3,358.20	\$30,223.80
		Gasificaciones CO2 para el control de plagas en libros y archivos	\$2,205.00	\$2,557.80	\$23,020.20
Importe Total			\$30,167.77	\$34,994.61	\$307,991.51

NOMBRE DEL LICITANTE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE DE LA PROPOSICIÓN MENSUAL		TOTAL POR 9 MESES (MXN con IVA)
			IMPORTE (MXN sin IVA)	SUBTOTAL (MXN con IVA)	
MARCO ANTONIO FLORES SÁENZ	TRES CHIHUAHUA	Fumigación de insectos voladores y rastreadores en áreas administrativas	\$8,403.45	\$9,748.00	\$87,732.00
		Fumigación de roedores	\$58.56	\$67.92	\$611.28
		Gasificaciones CO2 para el control de plagas en libros y archivos	\$5,261.25	\$6,103.05	\$54,927.45
Importe Total			\$13,723.26	\$15,918.97	\$143,270.83

NOMBRE DEL LICITANTE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE DE LA PROPOSICIÓN MENSUAL		TOTAL POR 9 MESES (MXN con IVA)
			IMPORTE (MXN sin IVA)	SUBTOTAL (MXN con IVA)	
SERGIO OCTAVIO LÓPEZ PIÑÓN	UNO CHIHUAHUA	Áreas jardinadas	\$19,125.00	\$ 22,185.00	\$ 199,665.00
		Macetas y macetones	\$1,400.00	\$ 1,624.00	\$ 14,616.00
	TRES CHIHUAHUA	Fumigación de insectos voladores y rastreadores en áreas administrativas	\$7,130.20	\$ 8,271.03	\$ 74,439.27
		Fumigación de roedores	\$128.00	\$ 148.48	\$ 1,336.32
		Gasificaciones CO2 para el control de plagas en libros y archivos	\$7,912.50	\$ 9,178.50	\$ 82,606.5
	CUATRO MONTERREY	Fumigación de insectos voladores y rastreadores en áreas administrativas	\$5,389.61	\$ 6,251.94	\$ 56,267.46
		Fumigación de roedores	\$120.00	\$ 139.20	\$ 1,252.80
		Gasificaciones CO2 para el control de plagas en libros y archivos	\$1,899.00	\$ 2,202.84	\$ 19,825.56
Importe Total			\$43,104.11	\$50,001.00	\$450,009.00



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Miguel de Cervantes No. 120, Complejo Industrial Chihuahua, CP. 31136, Chihuahua, Chih., México. Tel.: (614) 439 1100 www.cimav.edu.mx



El L.C. Bonifacio Escobedo Lira, Jefe de Departamento de Adquisiciones del CIMAV preguntó a los presentes si deseaban manifestar alguna observación u objeción al mismo, a lo que respondieron no tener ninguna.

Una vez concluida la relatoría de hechos ocurrida en el acto de presentación y apertura de proposiciones, los servidores públicos participantes en la presente reunión, procedieron a efectuar la revisión cualitativa de la propuesta técnica y económica aceptadas de acuerdo a la revisión cuantitativa llevada a cabo en el acto de presentación y apertura de proposiciones. En la revisión cualitativa, se encontró lo siguiente:

Nombre del licitante	Partidas	Importe total 9 meses con IVA	Comentarios
CORPORATIVO OLTRE, S.A. DE C.V.	UNO	\$222,200.78	<p>Del análisis cuantitativo y cualitativo efectuado a los documentos que conforman su propuesta técnica y económica, se determinó lo siguiente: Presenta una propuesta técnica incompleta, no adjunta su metodología de trabajo ni su relación de equipos con los que nos prestaría el servicio. Es una propuesta escaneada de lo enviado como bases para el proceso de Invitación, por lo que se considera una propuesta técnica no solvente para el proceso. Adicionalmente, en su propuesta técnica incluye su precio ofertado en incumplimiento a lo establecido en el punto 5.3 de las bases de la convocatoria a la invitación.</p> <p>El precio ofertado se encuentra por debajo del de referencia establecido en el Contrato Marco, considerándose una oferta económica solvente.</p> <p>Al considerarse una proposición que incumple técnicamente con lo solicitado en la convocatoria, conforme al numeral 5.3 e inciso B del numeral 10 de la convocatoria y con base en los artículos 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se determina NO ADJUDICAR la partida al licitante.</p>
SERGIO OCTAVIO LÓPEZ PIÑÓN	UNO	\$214,281.00	Del análisis cuantitativo y cualitativo efectuado a los documentos que conforman su propuesta técnica y económica, se determinó lo siguiente:





			<p>Presenta un propuesta técnica Completa que cumple con los requisitos solicitados para la aceptación de propuestas, por lo que se considera una propuesta técnica aceptable y que cumple con los requisitos solicitados, por lo que se dictamina solvente.</p> <p>El precio ofertado se encuentra por debajo del de referencia establecido en el Contrato Marco, considerándose una oferta económica solvente.</p> <p>Al considerarse una proposición solvente técnica y económicamente solvente, se dictamina ADJUDICARLE el contrato al licitante, Lo anterior, conforme a lo señalado en los artículos 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>
CORPORATIVO OLTRE, S.A. DE C.V.	DOS	\$237,998.59	<p>Del análisis cuantitativo y cualitativo efectuado a los documentos que conforman su propuesta técnica y económica, se determinó lo siguiente:</p> <p>Derivado de la evaluación cualitativa de la propuesta técnica, efectuada por la Subsede Monterrey de CIMAV, en su carácter de Área Requirente, a la documentación técnica presentada por el licitante CORPORATIVO OLTRE S.A. DE C.V., se desprende que NO CUMPLE con los documentos y requisitos solicitados en la Convocatoria, de conformidad con el Anexo 1-A, debido a que en las hojas foliadas 026 a 032 se detecta que el alcance esta desglosado igual que en los términos de referencia sin incluir descripción específica de trabajos y actividades; incumpliendo lo señalado en el segundo párrafo del numeral 5.3 de la así mismo se encuentra que dentro de la propuesta técnica se incluye la propuesta económica en el folio 034.</p> <p>El precio ofertado se encuentra por debajo del de referencia establecido en el Contrato Marco, considerándose una oferta económica solvente.</p> <p>Al considerarse una proposición que incumple técnicamente con lo solicitado en la convocatoria, conforme al numeral 5.3 e inciso B del numeral 10 de la convocatoria y con base en los artículos 36 bis y 37 de la Ley de</p>





			<p>Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se determina NO ADJUDICAR la partida al licitante.</p>
FUMIKLIN, S.A. DE C.V.	DOS	\$217,500.00	<p>Del análisis cuantitativo y cualitativo efectuado a los documentos que conforman su propuesta técnica y económica, se determinó lo siguiente:</p> <p>Derivado de la evaluación cualitativa de la propuesta técnica, efectuada por la Subsede Monterrey de CIMAV, en su carácter de Área Requirente, a la documentación técnica presentada por el licitante FUMIKLIN SA DE CV., se desprende que NO CUMPLE con los documentos y requisitos solicitados en la Convocatoria, de conformidad con el Anexo 1-A, debido a que no aparece como proveedor dentro del listado Directorios de posibles proveedores adheridos a los Contratos Marco vigentes, al 06 de enero de 2025 publicado en la página oficial de COMPRANET.</p> <p>Conforme a lo anterior, no se identifica que el licitante haya participado para el contrato marco en el apartado de Jardinería, estando facultado únicamente en el servicio de fumigación, por lo que, no es posible asignarle la contratación.</p> <p>El precio ofertado se encuentra por debajo del de referencia establecido en el Contrato Marco, considerándose una oferta económica solvente.</p> <p>Al considerarse una proposición que incumple técnicamente con lo solicitado en la convocatoria, conforme al numeral 5.3 e inciso B del numeral 10 de la convocatoria, así como en la cláusula Sexta, numeral 1, del Contrato Marco, y con base en los artículos 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se determina NO ADJUDICAR la partida al licitante.</p>
MARCO ANTONIO FLORES SÁENZ	TRES	\$143,270.83	<p>Del análisis cuantitativo y cualitativo efectuado a los documentos que conforman su propuesta técnica y económica, se determinó lo siguiente:</p>





			<p>Presenta una propuesta técnica incompleta, no adjunta su metodología de trabajo ni su relación de equipos con los que nos prestaría el servicio es una propuesta escaneada de lo enviado como bases para el proceso de Invitación, por lo que se considera una propuesta técnica no solvente no cumpliendo en el segundo párrafo del punto 5.3 de las bases de la convocatoria a la invitación.</p> <p>El precio ofertado se encuentra por debajo del de referencia establecido en el Contrato Marco, considerándose una oferta económica solvente.</p> <p>Al considerarse una proposición que incumple técnicamente con lo solicitado en la convocatoria, conforme al numeral 5.3 e inciso B del numeral 10 de la convocatoria y con base en los artículos 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se determina NO ADJUDICAR la partida al licitante.</p>
SERGIO OCTAVIO LÓPEZ PIÑÓN	TRES	\$158,382.11	<p>Del análisis cuantitativo y cualitativo efectuado a los documentos que conforman su propuesta técnica y económica, se determinó lo siguiente:</p> <p>Presenta una propuesta técnica completa que cumple con los requisitos solicitados para la aceptación de propuestas, por lo que se considera una propuesta técnica solvente y que cumple con los requisitos solicitados, por lo que se dictamina que cumple técnicamente la propuesta.</p> <p>El precio ofertado se encuentra por debajo del de referencia establecido en el Contrato Marco, considerándose una oferta económica solvente.</p> <p>Al considerarse una proposición solvente técnica y económicamente, se dictamina ADJUDICAR el contrato al licitante, Lo anterior, conforme a lo señalado en los artículos 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>
FUMIKLIN, S.A. DE C.V.	CUATRO	\$90,491.51	<p>Del análisis cuantitativo y cualitativo efectuado a los documentos que conforman su propuesta técnica y económica, se determinó lo siguiente:</p>





			<p>Derivado de la evaluación cualitativa de la propuesta técnica, efectuada por la Subsede Monterrey de CIMAV, en su carácter de Área Requirente, a la documentación técnica presentada por el licitante FUMIKLIN SA DE CV., se desprende que CUMPLE con los documentos y requisitos solicitados en la Convocatoria, de conformidad con el Anexo 1-B.</p> <p>El precio ofertado se encuentra por debajo del de referencia establecido en el Contrato Marco, considerándose una oferta económica solvente. Al considerarse una proposición solvente técnica y económicamente, pero que no corresponde a la mejor proposición económica, se dictamina NO ADJUDICARLE el contrato al licitante, Lo anterior, conforme a lo señalado en los artículos 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>
SERGIO OCTAVIO LÓPEZ PIÑÓN	CUATRO	\$77,345.89	<p>Del análisis cuantitativo y cualitativo efectuado a los documentos que conforman su propuesta técnica y económica, se determinó lo siguiente:</p> <p>Derivado de la evaluación cualitativa de la propuesta técnica, efectuada por la Subsede Monterrey de CIMAV, en su carácter de Área Requirente, a la documentación técnica presentada por el licitante se desprende que CUMPLE con los documentos y requisitos solicitados en la Convocatoria, de conformidad con el Anexo 1-B.</p> <p>El precio ofertado se encuentra por debajo del de referencia establecido en el Contrato Marco, considerándose una oferta económica solvente.</p> <p>Al considerarse una proposición solvente técnica y económicamente, se dictamina ADJUDICARLE el contrato al licitante, Lo anterior, conforme a lo señalado en los artículos 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>





Una vez valorados los aspectos técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los concursantes con el fin de elegir a favor del Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C., las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes se dictaminó adjudicar los contratos conforme a lo siguiente:

Adjudicar el contrato de la PARTIDA: **UNO "SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA LA SEDE CHIHUAHUA"** a:

- SERGIO OCTAVIO LÓPEZ PIÑÓN por un importe de **\$184,725.00** (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL, SETECIENTOS VEINTICINCO 00/100 M.N.) más IVA, dando un total de **\$214,281.00** (DOSCIENTOS CATORCE MIL, DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO 00/100 M.N.) por el periodo comprendido del 01 de abril de 2025 al 31 de diciembre de 2025.

Adjudicar el contrato de la PARTIDA: **TRES "SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN PARA LA SEDE CHIHUAHUA"** a:

- SERGIO OCTAVIO LÓPEZ PIÑÓN por un importe de **\$136,536.30** (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL, QUINIENTOS TREINTA Y SEIS 30/100 M.N.) más IVA, dando un total de **\$158,382.11** (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL, TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS 11/100 M.N.) por el periodo comprendido del 01 de abril de 2025 al 31 de diciembre de 2025.

Adjudicar el contrato de la PARTIDA: **CUATRO "SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN PARA LA SEDE MONTERREY"** a:

- SERGIO OCTAVIO LÓPEZ PIÑÓN por un importe de **\$66,683.88** (SESENTA Y SEIS MIL, SEICIENTOS OCHENTA Y TRES 88/100 M.N.) más IVA, dando un total de **\$77,345.89** (SETENTA Y SIETE MIL, TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO 89/100 M.N.) por el periodo comprendido del 01 de abril de 2025 al 31 de diciembre de 2025.

En lo referente a la PARTIDA: **DOS "SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA LA SUBSEDE MONTERREY"**, se declara DESIERTA con apego a lo establecido en el numeral 13 de las bases de la convocatoria "13.- DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA".

  PARTIDA: **CINCO "SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN PARA LA SUBSEDE DURANGO**, se declara DESIERTA con apego a lo establecido en el numeral 13 de las bases de la convocatoria "13.- DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA".





La firma de los contratos será a partir del 01 de abril de 2025 a través de CompraNet, a partir de las 9:00 horas, así como la presentación de garantías y, en atención a la convocatoria, no se entregarán anticipos.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 13:16 horas, del día 14 del mes de marzo del año 2025.

Esta Acta consta de **10** páginas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

POR EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C.

C.P. Joel Armando Araiza Rico
Subdirector de Finanzas

Ing. Miguel Antonio Pérez Cortes
Coordinador de Servicios Generales y
Mantenimiento
(Área requirente y Técnica)

Arq. Karla María Garza Gutiérrez
Técnico Titular "C"
(Área requirente y Técnica)

Lic. Cesilia Contreras Banda
Jefa del Departamento de Asuntos Jurídicos

L.C. Bonifacio Escobedo Lira
Jefe del Departamento de Adquisiciones

**POR LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
SECIHTI EN EL CIMAV**

Mtra. María Antonia Arreola Valenzuela

FO-CON13



2025
Año de
La Mujer
Indígena